

PROMULGA ACUERDO N°96 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL "JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MONICA SECTOR SUR"

DECRETO EXENTO N° N° 1541

RECOLETA, 10 JUN. 2019

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 96 de fecha de abril de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención al "JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MÓNICA SECTOR SUR"
- 2.- EL memorándum N° 121 de la Secretaría Municipal, de fecha 4 de junio de 2019, que solicita promulgar el Acuerdo N°96.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°96 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA OTORGAR A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MÓNICA SECTOR SUR, RUT N° 65.430.540-4 PERSONALIDAD JURIDICA N°992 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004, UNA SUBVENCIÓN ASCENDENTE A LA SUMA DE \$2.213.000.- CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL COSTO DE TRABAJOS EN LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS TALES COMO RADIER, EMPALIZADO Y KIT VENTANAS BÁSICAS.
- 2.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.520, c.c. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- DEJASE establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una cuota.
- 5.- EL PLAZO para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2019 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPT.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



VISADO
Dirección Secpla

PROMULGA ACUERDO N°96 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL "JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MONICA SECTOR SUR"

DECRETO EXENTO N° N° 1541

RECOLETA,

10 JUN. 2019

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 96 de fecha de abril de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención al "JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MÓNICA SECTOR SUR"
- 2.- EL memorándum N° 121 de la Secretaría Municipal, de fecha 4 de junio de 2019, que solicita promulgar el Acuerdo N°96.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N°96 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA OTORGAR A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MÓNICA SECTOR SUR, RUT N° 65.430.540-4 PERSONALIDAD JURIDICA N°992 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004, UNA SUBVENCIÓN ASCENDENTE A LA SUMA DE \$2.213.000.- CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL COSTO DE TRABAJOS EN LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS TALES COMO RADIER, EMPALIZADO Y KIT VENTANAS BÁSICAS.**
- 2.- **PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.**
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.520, c.c. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **DEJASE** establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una cuota.
- 5.- **EL PLAZO** para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2019 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**


LMU/JPJ

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, SECPLA, DIDECO.



1564 135